

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

*Corrección de errores al Decreto 51/2008, de 15 de mayo, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Empleo y Bienestar Social; el Servicio Cántabro de Empleo; la Consejería de Presidencia y Justicia; el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional; la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico; la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo; la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad; la Consejería de Medio Ambiente; el Centro de Investigación del Medio Ambiente; la Consejería de Cultura Turismo y Deporte; la Consejería de Educación; la Consejería de Sanidad y el Servicio Cántabro de Salud.*

Apreciado error en el Decreto 51/2008, de 15 de mayo, de modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Empleo y Bienestar Social; el Servicio Cántabro de Empleo; la Consejería de Presidencia y Justicia; el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional; la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico; la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo; la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad; la Consejería de Medio Ambiente; el Centro de Investigación del Medio Ambiente; la Consejería de Cultura Turismo y Deporte; la Consejería de Educación; la Consejería de Sanidad y el Servicio Cántabro de Salud, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de 20 de mayo de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, que sustituye parcialmente en cuanto al puesto que se menciona a la corrección de errores publicada el 22 de mayo de 2008:

En la página 6929, segunda columna, a continuación del párrafo cuarto se incluye el siguiente texto:

«Se modifica el puesto 759 «Encargado de Laboratorio», que cambia su denominación por la de Encargado de Laboratorio (PL, TO)» y su complemento de puesto, por 9759,54».

Santander, 8 de julio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (P.D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

08/9677

**3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA****Servicio de Contratación y Compras**

*Anuncio de contrato de suministro, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico*

1.- Objeto: 3.2.53/08 «Equipamiento de telecentro en Agrupación cultural y deportiva El Corruco».

Presupuesto base de licitación: 65.785,22 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Objeto: 3.2.54/08 «Equipamiento de telecentro en la Junta Vecinal de Abaño».

Presupuesto base de licitación: 55.100,42 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Objeto: 3.2.55/08 «Equipamiento de telecentro en Casar de Periedo (Cocheras del Palacio de Jesús de Monasterio)».

Presupuesto base de licitación: 68.822,31 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120/21/22, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 9 de julio de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general, (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

08/9671

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA****Servicio de Contratación y Compras**

*Anuncio de contrato de suministro, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico.*

1.- Objeto: 3.2.50/08 «Equipamiento de telecentro en Cóbreces».

Presupuesto base de licitación: 61.127,57 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- Objeto: 3.2.51/08 «Equipamiento de telecentro en la Junta Vecinal de Orejo».

Presupuesto base de licitación: 86.011,02 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Objeto: 3.2.52/08 «Equipamiento de telecentro en Junta Vecinal de Pujayo».

Presupuesto base de licitación: 47.812,80 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 15 días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.